



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1464-2016-UNAP
Iquitos, 26 de diciembre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0706-2016-FE-D, presentado el 17 de noviembre de 2016, por la decana (e) de la Facultad de Enfermería, sobre cambio de régimen de dedicación de docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, doña Carmen Díaz de Córdova, decana (e) de la Facultad de Enfermería (FE), solicita al rector cambiar el régimen de dedicación de doña Zoraída Rosario Silva Acosta, docente principal a dedicación exclusiva, asignada a la mencionada facultad, quien por razones personales solicita su cambio de dedicación exclusiva;

Que, el artículo 85º de la Ley Universitaria n.º 30220, indica que los profesores ordinarios pueden ser: a dedicación exclusiva, el docente tiene como única actividad remunerada la que presta a la universidad; a tiempo completo, cuando su permanencia es de cuarenta (40) horas semanales en el horario fijado por la universidad; y, a tiempo parcial, cuando su permanencia es menos de cuarenta (40) horas semanales;

Que, el artículo 234º del Estatuto de la UNAP, establece que el docente a tiempo completo es el que presta servicios a la UNAP con una permanencia de cuarenta (40) horas semanales, de las cuales, tiene una carga lectiva mínima de diecisésis (16) horas semanales, dedicándose las restantes a la investigación u otras actividades no lectivas. No pueden tener otra actividad remunerada en otra institución pública o privada en el horario que presta servicio a la UNAP. El incumplimiento al presente artículo obliga a la autoridad de la UNAP a actuar de oficio, cambiando la dedicación del docente a tiempo parcial;

Que, por lo expuesto, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Enfermería;

De conformidad con el artículo 85º de la Ley Universitaria n.º 30220 y el artículo 234º del Estatuto de la UNAP;

Con la opinión favorable de la vicerrectora académica, contenida en el Oficio n.º 0755-2016-VRAC-UNAP;

Estando al Oficio n.º 1106-2016-OGRH-UNAP, del jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Cambiar a partir del 01 de enero de 2017, el régimen de dedicación de la **docente principal** doña Zoraída Rosario Silva Acosta, de dedicación exclusiva a tiempo completo, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar al director general de Administración, al jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, y al jefe de la Oficina Central de Administración de Recursos Humanos, cumplir con lo dispuesto en el presente dispositivo legal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)